

museos
centros de arte
universidades
galerías
fundaciones

PROPUESTAS INVITADAS
BMAV-2020
Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

INSTITUCIÓN, MUSEO, GALERÍA, FUNDACIÓN, UNIVERSIDAD, ORGANIZACIÓN QUE PRESENTA LA PROPUESTA

Nombre:

Persona de contacto:

Teléfono:

Correo electrónico:

Web:

Dirección:

TÍTULO DE LA PROPUESTA

DIRECCIÓN COMPLETA FÍSICA O WEB –URL- DE DESARROLLO DE LA PROPUESTA
CONTENIDOS, RECURSOS, EXPOSICIÓN, ACTIVIDAD.

FECHAS DE DESARROLLO (INICIO Y FIN)

PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA - NOMBRE Y APELLIDOS

ARTISTAS:

COMISARIXS:

PONENTES:

OTRXS:

museos
centros de arte
universidades
galerías
fundaciones

PROPUESTAS INVITADAS
BMAV-2020
Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA Y VINCULACIÓN CON LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES EN LAS ARTES VISUALES (MÁXIMO 500 PALABRAS).

WEB DE LA PROPUESTA, CONTENIDO DIGITAL, EXPOSICIÓN, REDES SOCIALES Incluir URL COMPLETA, ejemplo:

<https://www.instagram.com/mujeresenlasartesvisuales/>

WEB	
INSTAGRAM	
TWITTER	
FB	
VIMEO	
YOUTUBE	
OTROS	

#HASHTAGS DE LA PROPUESTA, CONTENIDO DIGITAL, EXPOSICIÓN, ACTIVIDAD

CRÉDITOS IMÁGENES - autora obra, título, fecha, fotógrafox, etc:

NO serán válidas imágenes de logos o textos, ni carteles que incluyan imágenes y/o textos, salvo que se trate de obras.

ADJUNTAR imagen HORIZONTAL
resolución **300 ppp** (píxeles por pulgada) de medidas **1200 x 800 px** (píxeles)

museos
centros de arte
universidades
galerías
fundaciones

PROPUESTAS INVITADAS
BMAV-2020
Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

PARTICIPACIÓN EN LA BIENAL DE MUJERES EN LAS ARTES VISUALES 2020, organizada por MAV

La asociación MAV, Mujeres en las Artes Visuales, quiere hacer visible el papel creador de las mujeres y su huella en el sistema del arte, tanto en el estado español, como a nivel internacional, por medio de la **Bienal de Mujeres en las Artes Visuales**, como una de sus principales líneas de acción.

La Junta Directiva de MAV, en la valoración de las diferentes propuestas, tendrá en cuenta aquellos proyectos, exposiciones y actividades que tengan como principal objetivo la visibilidad de las mujeres en el ámbito de las artes visuales desde una perspectiva feminista, que contemplen el retorno social y las buenas prácticas, y cuyo eje de debate y reflexión gire en torno al género, así como propuestas o iniciativas de base tecnológica y con incidencia en el medio rural.

Por ello os pedimos que os suméis a este acuerdo de respeto de las buenas prácticas y el artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual, de acuerdo a los siguientes puntos:

1. OBJETIVOS DE LA BIENAL

- Afianzar** la idea de que la **diversidad** de género, como la diversidad cultural, contribuye a enriquecer la excelencia en el ámbito del arte, la cultura y la educación.
- Insistir** en la necesidad de incluir el criterio de **igualdad** en la educación y la cultura y en los ámbitos público y privado.
- Reforzar** las **conexiones** con instituciones, asociaciones o colectivos sociales que compartan los criterios de igualdad.
- Demostrar** que el trabajo en red aporta una mejor **visibilidad** y **afectividad** a nuestras acciones, bajo el paraguas de la sororidad y la reciprocidad.
- Consolidar** a nuestra asociación como **foro de reflexión** y pensamiento en el ámbito del feminismo, el género y las artes visuales.
- Promover** las acciones y trabajos de las **socias** que componemos y damos sentido a MAV.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA ACTIVIDAD DE LA BIENAL

Las instituciones y entidades que formarán parte del programa de la Bienal se suman a esta iniciativa, y por ello sus propuestas se incluirán en la web del evento, difundándose en los medios y redes sociales, a través de diferentes formatos de presentación que ayudarán a la difusión de las artistas y profesionales que participan en la Bienal.

La petición o el cobro de cualquier tipo de cuota para la participación o la aplicación de cualquier tipo de mala práctica, será una causa de denegación de participación o, en su caso, de exclusión de dicha actividad del programa de la Bienal.

3. TIPOS DE COLABORACIÓN

Todas aquellas instituciones, privadas o públicas (galerías, fundaciones, museos, centros culturales, espacios educativos y culturales, asociaciones o colectivos, escuelas, facultades, etc.), que se suman con sus proyectos a los propósitos de la Bienal anteriormente expuestos tendrán la consideración de **colaboradoras**. Las instituciones que, además, hagan una

museos
centros de arte
universidades
galerías
fundaciones

PROPUESTAS INVITADAS
BMAV-2020
Bienal de Mujeres en las Artes Visuales

aportación económica para contribuir a los gastos comunes de la Bienal (coordinación técnica, imagen gráfica, web, difusión, publicación, etc.), tendrán la consideración de **patrocinadoras**.

4. USO DE LA IMAGEN DE LA BIENAL

MAV autoriza a la entidad colaboradora, el uso del logo e imagen de la Bienal y/o de la Asociación MAV, que aportará MAV junto con el manual de uso, exclusivamente **para la difusión de la actividad propuesta, y cuya incorporación al programa de la Bienal haya sido confirmada previamente**.

No se permite el empleo de la imagen de MAV para la elaboración de documentos previos o cualesquiera de otro tipo, salvo que tal inclusión haya sido autorizada expresamente por la junta directiva de MAV.

Todo uso diferente de los expuestos queda expresamente prohibido y supondrá, en todo caso, la exclusión inmediata de la Bienal. Además, MAV se reserva el ejercicio de cuantas acciones le correspondan en Derecho para poner fin a los usos no autorizados así como para perseguir las infracciones que puedan existir, y resarcirse de cuantos daños y perjuicios se le hayan producido, tanto en vía civil como penal.

5. USO DE LAS IMÁGENES DEL PROYECTO

Las instituciones participantes en la Bienal envían una/s imagen/es y/o documentación (vídeos, textos, links, etc.) para la difusión de su/s actividad/es en el marco de la **Bienal de Mujeres en las Artes Visuales 2020**.

A través del presente documento la entidad colaboradora declara expresamente que cuenta con los permisos oportunos por parte de los titulares de los derechos de propiedad intelectual de dichas imágenes y documentos, respondiendo ante MAV de su uso pacífico.

La entidad colaboradora autoriza a MAV su uso gratuito, para la difusión a través de la web y las redes sociales de la Bienal, así como para la distribución a medios de comunicación.

Nos sumamos y nos comprometemos al respeto y cumplimiento de las buenas prácticas y del artículo 26 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual.	
--	--

marcar con una X

FIRMADO:	
Institución/Entidad:	

Enviar firmado a coordinacion@bienalmav.org adjuntando la imagen según las indicaciones descritas en este formulario.

